

Acuerdo de no Responsabilidad: 9/2015.

Expediente: 203/14

Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 19 de mayo de 2015

Extracto:

La quejosa se inconforma con la detención de la que fue objeto tras haber reclamado a un patrullero que atropelló a su esposo.

Se concluyó que en el expediente que se resolvió no se acreditó responsabilidad de la suboficial señalada como responsable de la violación a los derechos humanos de la quejosa.

Versión pública extractada de la Resolución que fue emitida que fue emitida dentro del expediente de queja 203/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.